



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de abril de 1998
No. 66

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°.DTO./ (J.V.)312/97, del poblado de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 501-A1, 1546, 527-A1, 528-A1, 529-A1, 530-A1, 532-A1, 534-A1, 1535, 1537, 1538, 1543, 1542, 1544, 1545, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1557, 1558, 1559, 524-A1, 525-A1, 526-A1, 366-B1, 367-B1, 368-B1, 369-B1, 370-B1 y 371-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1534, 1536, 1554, 1555, 1560, 1556, 531-A1, 1539, 1541, 1540, 533-A1, 1553, 372-B1.

SUMARIO:

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO para resolver los autos de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria número TUA/10°.DTO./ (J.V.)312/97, relativo a la solicitud hecha por FRANCISCO CORTES SILVA, a efecto de que se le transmitan los derechos agrarios que en vida le pertenecieron a su padre FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, amparados con el título número 177950, del poblado de Tultepec, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, y se le expida el título respectivo; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este tribunal el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, FRANCISCO CORTES SILVA, en la vía de jurisdicción voluntaria, solicita se le transmitan los derechos agrarios que en vida le pertenecieron a su extinto padre FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, con certificado número 177950, del ejido de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, que ampara una parcela de riego con superficie de 2-00-00 hectáreas. Manifiesta, que su padre fue titular del título agrario número 177950, que le fue expedido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, que ampara una superficie de terreno de 2-00-00 hectáreas cuyas colindancias son: al norte con besana; al sur con parcela 13 A y con besana y al oeste con parcela 157; que su padre contrajo matrimonio civil con su madre MARGARITA F. SILVA TORRES, quienes procrearon tanto al promovente FRANCISCO CORTES SILVA, como a sus hermanas de nombres MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA y MARIA, todas de apellidos CORTES SILVA; que su padre falleció el cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, sin haber dejado sucesores registrados respecto de sus derechos agrarios; y que desde antes del fallecimiento de su padre, el promovente desempeñaba las labores del campo, en virtud de la avanzada edad y enfermedades de su padre, continuando haciéndolo hasta la fecha, lo cual, siempre lo han permitido y aceptado tanto su madre como sus hermanas, quienes les ceden sus derechos respecto de dicha parcela. Anexa a su escrito de demanda: El título número 177950, expedido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis; constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedido el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete; acta de matrimonio celebrado entre FRANCISCO CORTES y MARGARITA F. SILVA; actas de nacimiento de MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA, MARIA y FRANCISCO, todos de apellidos CORTES SILVA; y acta de defunción de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ (fojas 1 a 12).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, se admitió a trámite la solicitud de jurisdicción voluntaria; se ordenó citar a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, así como a MARGARITA F. SILVA TORRES, MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MARIA y MANUELA, todas de apellidos CORTES SILVA, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en la audiencia de ley (fojas 13 a 18).

TERCERO.- En diligencia de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el promovente FRANCISCO CORTES SILVA aclaró que del matrimonio de sus padres también procrearon a ARMANDO CORTES SILVA, y que no mencionó a dicha persona en su escrito inicial, en virtud de que ya es ejidatario del poblado de que se trata; persona que se encontró presente en esa diligencia: asimismo ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial, ofreciendo como pruebas, las documentales que anexó en el mismo. El tribunal tuvo por hecha la aclaración en relación con el señor ARMANDO CORTES SILVA, quien encontrándose presente, ordenó que manifestara lo que a su derecho conviniera; y las pruebas documentales que se encuentran debidamente requisitadas e integradas a los autos, se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza: A su vez MARGARITA F. SILVA TORRES, MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA, MARIA y ARMANDO, todos de apellidos CORTES SILVA, así como el presidente del Comisariado Ejidal del citado poblado, a nombre de sus tres integrantes, manifestaron lo conducente con respecto al presente juicio, y el tribunal acordó que en virtud de que el fallecimiento del titular del título parcelario número 177950, señor FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, ocurrió el día cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó se requiriera a la Asamblea General de Ejidatarios, por conducto de sus órganos de representación, para que este caso fuera sometido a consideración de la misma, a efecto de que opinara quien debería ser el sucesor de dichos derechos, y que exhibieran el acta de Asamblea correspondiente así como la convocatoria respectiva, una vez que fuera celebrada la referida Asamblea (fojas 19 a 27)

CUARTO.- Mediante escrito presentado en este tribunal el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, FRANCISCO CORTES SILVA, exhibió las convocatorias a Asamblea General de Ejidatarios, de fechas veinticinco de noviembre y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, así como el acta de Asamblea de Ejidatarios celebrada por segunda convocatoria el trece de diciembre de ese mismo año (fojas 30 a 39).

QUINTO.- En diligencia de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el tribunal acordó que en virtud de que por auto de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se tuvo por exhibida el acta de Asamblea de referencia, en la que se sometió a consideración de la misma el asunto relacionado con las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, y habiendo sido desahogadas las pruebas ofrecidas por el promovente, procediera a formular éste sus correspondientes alegatos; lo cual hizo en esa misma diligencia, por lo que el tribunal ordenó se pasaran los autos del expediente en estudio a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que se elaborara el proyecto de resolución correspondiente (fojas 41 a 56).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º Fracción II y 18 Fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El artículo 165 de la Ley Agraria, faculta a los Tribunales Agrarios para conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria no litigiosos que le sean planteados; en el presente caso, el señor FRANCISCO CORTES SILVA, para acreditar su acción de jurisdicción voluntaria, en la que solicita se le transmitan los derechos agrarios que en vida le pertenecieron a su extinto padre FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, con título número 177950, que ampara una parcela, con superficie de 2-00-00 hectáreas, y se le expida el título respectivo; funda su petición en las siguientes pruebas que aportó en estas diligencias de jurisdicción voluntaria: Las documentales consistentes en el título número 177950, expedido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, tienen pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, con los que se comprueba, que el citado título acredita y garantiza el derecho que sobre la parcela número 161 tuvo el señor FRANCISCO CORTES H., reconocido como ejidatario del poblado de Tultepec, Municipio de su mismo nombre, Estado de México; parcela con una superficie total de 2-00-00 hectáreas de temporal, cuyas colindancias son: Al norte con besana, al sur con parcela 13 A y con besana y al oeste con parcela 157; y también se acredita que FRANCISCO CORTES H., no dejó sucesores registrados. La documental consistente en acta de matrimonio, folio número 186082, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento que FRANCISCO CORTES contrajo matrimonio con MARGARITA F. SILVA el ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Con fundamento en los dispositivos legales antes señalados, tienen valor probatorio las documentales consistentes

en las actas de nacimiento de MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA, MARIA y FRANCISCO, todos de apellidos CORTES SILVA, con las que se llega al conocimiento, que dichas personas son hijos de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ y MARGARITA SILVA. También con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tiene valor probatorio el acta de defunción de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, con la que se acredita que dicha persona falleció el cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. Las manifestaciones de MARGARITA F. SILVA TORRES, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que durante su matrimonio con FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, titular del título número 177950, que ampara la parcela número 161 del citado ejido, procreó cinco hijos de nombres ARMANDO, FRANCISCO, MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA y MARIA, todos de apellidos CORTES SILVA; que como esposa del citado titular renuncia a cualquier derecho que le pudiese corresponder, y que cualquier derecho que tuviera lo cede en favor de su hijo FRANCISCO CORTES SILVA, en virtud de haber sido ésta la voluntad de su esposo, y que no se reserva ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad, y que su hijo ARMANDO CORTES SILVA es ejidatario legalmente reconocido de dicho poblado, con respecto de un terreno diferente al de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Con fundamento en el dispositivo legal antes señalado tienen valor probatorio las manifestaciones de MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA y MARIA, todas de apellidos CORTES SILVA, con las que se llega al conocimiento, que por ser su voluntad renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijas de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, y que cualquier derecho lo ceden a favor de su hermano FRANCISCO CORTES SILVA, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. También con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tienen valor probatorio las manifestaciones vertidas por ARMANDO CORTES SILVA, con las que se llega al conocimiento, que es hijo del extinto titular del título parcelario número 177950, señor FRANCISCO CORTES HERNANDEZ y de la señora MARGARITA F. SILVA TORRES; que desde que se realizó la repartición del ejido, él fue reconocido como ejidatario por la Asamblea General de Ejidatarios, habiéndosele expedido su correspondiente título, por lo que no realiza ningún reclamo en relación con los derechos agrarios sucesorios de su extinto padre, y que está conforme en que los mismos les sean reconocidos a su hermano FRANCISCO CORTES SILVA. Las manifestaciones de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, que tienen conocimiento que del matrimonio de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ y MARGARITA F. SILVA TORRES, se procrearon cinco hijos de nombres MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA, MARIA, FRANCISCO y ARMANDO, todos de apellidos CORTES SILVA; que dicho titular no hizo designación de sucesores; que ARMANDO CORTES SILVA, está reconocido como ejidatario desde la repartición del ejido, a quien se le expidió su correspondiente título; y que a partir de la fecha del fallecimiento de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, quien ha tenido la posesión de la parcela número 161, amparada por el título número 177950, es el señor FRANCISCO CORTES SILVA, quien actualmente confronta un problema por límites de dicha parcela, con la señora SOFIA ROJAS RODRIGUEZ, relacionado con el expediente TUA/10º DTO./C)86/97, que se encuentra radicado en este tribunal en vía de trámite.

En virtud de estar acreditado en autos que FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, titular del título número 177950 falleció el cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, como se desprende del acta de defunción que obra a foja 12, hecho que ha dado base a la solicitud que en éstas diligencias de jurisdicción voluntaria hace el promovente FRANCISCO CORTES SILVA, en este asunto, se deben aplicar las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Reforma agraria que se encontraba vigente cuando ocurrió el fallecimiento de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ. En apoyo a nuestro criterio, se invoca la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en ejecutoria dictada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el amparo directo número 10/95, promovido por ARCELIA MARQUEZ RAMIREZ, que establece: "**DERECHOS SUCESORIOS.- INAPLICABILIDAD DE LA ULTIMA PARTE DEL ARTICULO 18 DE LA NUEVA LEY AGRARIA, SI EL HECHO BASE DE LA CONTROVERSIA (MUERTE DEL EJIDATARIO TITULAR), OCURRIÓ DURANTE LA VIGENCIA DE LA DEROGADA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.- Es de explorado derecho que las normas de procedimiento se apoderan de los procesos de que se trate desde el momento en que dichas leyes entran en vigor, en la medida, desde luego, que no desnaturalicen los derechos en controversia, es decir, en tanto que esas normas procesales no afecten los derechos adquiridos. También es de explorado derecho, que tratándose de normas sustantivas deberán atenderse aquellas que regían en el momento que ocurrieron los hechos que dieron base a la controversia conforme al artículo 14 Constitucional, que prohíbe su aplicación retroactiva en perjuicio de los gobernados...**".

Ahora bien, el artículo 81 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, señala que: "**El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos agrarios sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él**". Al respecto, está acreditado en autos que FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, titular del título número 177950, no designó sucesores respecto de sus derechos agrarios, como se desprende de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete por el Registro Agrario Nacional, por lo que se deben de aplicar en este asunto las disposiciones que establecen el artículo 82 del

citado ordenamiento legal, que señala: "Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia: a) Al cónyuge que sobreviva; b) A la persona con la que hubiera hecho vida marital y procreado hijos; c) A uno de los hijos del ejidatario; d) A la persona con la que hubiera hecho vida marital durante los dos últimos años; y e) a cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él. En los casos a que se refieren los incisos b), c) y e), si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, la asamblea opinará quien de entre ellas debe ser el sucesor..."; Y tomando en consideración que también está acreditado en autos que el hoy extinto titular de dichos derechos agrarios, señor FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, contrajo matrimonio con la señora MARGARITA F. SILVA TORRES el ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro; pero que esta persona, en diligencia de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, manifestó bajo protesta de decir verdad que como esposa del titular renuncia a cualquier derecho que le pudiese corresponder, y que cualquier derecho que tuviera lo cede a favor de su hijo FRANCISCO CORTES SILVA, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad; que del matrimonio de dichas personas se procrearon cinco hijos de nombres FRANCISCO, ARMANDO, MARIA DE LA LUZ CLOTILDE, MANUELA y MARIA, todos de apellidos CORTES SILVA; que las últimas tres personas nombradas, también manifestaron bajo protesta de decir verdad en diligencia de once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, que renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijas del extinto titular FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, y que cualquier derecho lo ceden a favor de su hermano FRANCISCO CORTES SILVA; que en esa misma diligencia ARMANDO CORTES SILVA manifestó bajo protesta de decir verdad, que desde que se realizó la repartición del ejido, él fue reconocido como ejidatario del poblado de que se trata, habiéndosele expedido su correspondiente título, por lo que no realiza ningún reclamo en relación con los derechos agrarios sucesorios de su extinto padre, manifestando su conformidad en que le sean reconocidos tales derechos a su hermano FRANCISCO CORTES SILVA; y tomando en consideración también, que en virtud de la fecha del fallecimiento del titular FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, acaecido el cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, este tribunal ordenó con fundamento en el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, opinara quien debería ser el sucesor de dichos derechos: Asamblea que se llevó a cabo por segunda convocatoria el trece de diciembre de mil novecientos noventa y siete, opinando con respecto al presente caso, que está de acuerdo que el señor FRANCISCO CORTES SILVA sea reconocido como nuevo adjudicatario de los derechos agrarios que correspondieron a FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, únicamente sobre la parcela número 161, que se encuentra en la zona parcelada; como se desprende de la copia al carbón con firmas ológrafas del acta de Asamblea de Ejidatarios de referencia, que obra a fojas 35 a 39 del expediente en estudio; por lo que este tribunal llega a la conclusión, que con fundamento en el inciso c) del artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resulta procedente la solicitud que hace FRANCISCO CORTES SILVA en estas diligencias de jurisdicción voluntaria, por ser sucesor legítimo del citado extinto titular de derechos agrarios.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 165, 189 y demás relativos de la Ley agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada, en la que el promovente FRANCISCO CORTES SILVA probó su acción; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la transmisión de los derechos agrarios del señor FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, a favor de su sucesor legítimo FRANCISCO CORTES SILVA, respecto de la parcela número 161, amparada con el título número 177950, del ejido de Tultepec, Municipio de su mismo nombre, Estado de México.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se da de baja como ejidatario y se cancela el título número 177950, expedido a favor de FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, respecto de dicha parcela, debiendo el Registro Agrario Nacional expedir a favor de FRANCISCO CORTES SILVA el que le corresponda, que lo acredite como titular de la mencionada parcela.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

QUINTO.- Notifíquese a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México; entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la presente resolución.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a FRANCISCO CORTES SILVA entregándole copia autorizada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 69/97, promovido ante este H. Juzgado por GUADALUPE LILIA DIAZ AMADO, en contra de OSCAR DAMIAN HERRERA GONZALEZ, se señalan las 10:00 horas del día 24 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, propiedad del demandado, consistentes en un televisor de 14" marca General Electric, modelo 1932, número de serie CTC136D, con control remoto, Compac Disc, para cinco discos modelo DXM90M, serie RA00611157, Compac Disc para cinco discos modelo DX2980M, serie RH30609496, sirve de base para el remate el precio del avalúo consistente en autos, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por el perito tercero.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expiden a los 27 días del mes de marzo de 1998.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

500-A1 -3, 6 y 7 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1142/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de BANCRECER, S.A., en contra de IMPRESOS PULIDO, S.A. Y/O EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA DE PULIDO Y/O ELIA L. DE PULIDO, se señalaron las diez horas del día 7 de mayo de 1998, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, en el presente asunto por cada uno de los inmuebles que a continuación se describen: Un predio consistente en dos lotes de terreno marcados con los números 41 y 42, y en donde se encuentran tres construcciones diferentes consistentes en dos casa habitación y un núcleo de departamentos marcados con los números D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6 cuyos datos registrales son: Volumen 178, partida número 172-173-295, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre de 1980, cuyas medidas y colindancias: de los lotes fusionados registrados en la Delegación de Catastro, al norte: 42.80 m con privada de San Francisco, al sur: 43.20 m con propiedad privada, al oriente: 13.50 m con propiedad de San Ignacio, poniente: 11.70 m con privada San Miguel superficie de 548.00 metros cuadrados y son los siguientes: Inmueble 1.- Ubicado en privada San Ignacio Esq. privada San Francisco, marcado con la letra D-1, Colonia Centro privada Juan Beltrán, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 1324 Ote. número de cuenta predial 101-010490016, servicios públicos completos lote No. 41, medidas y colindancias: al norte: 24.60 m con privada San Francisco, sur: 24.60 m con lote 39 y 40, oriente: 12.00 m con lote 42, poniente: 11.40 m con privada San Miguel, superficie de 280.44 metros cuadrados, según escrituras consistente en casa habitación de dos niveles en: P.B. Sala, comedor, recibidor, privada, cocina, ½ baño, patio de servicio, P.A. Cuatro recámaras, pasillo, baño completo y cubo de escalera, dicho valor actualizado por los peritos en autos es de \$ 368,400.00

(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha, la base del remate para la octava almoneda, es la cantidad de \$ 176,204.57 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 57/100 M.N.), Inmueble 2.- Construido en el lote No. 42, cuyas datos registrales son: Volumen 178, partida No. 172-173-295 libro primero, sección primera, de fecha 10 de octubre de 1980, marcado con la letra D-6, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.50 m con lote 43 y privada de San Francisco, sur: 20.50 m con lote 38 y 39, oriente: 12.00 m con privada San Ignacio, poniente: 12.00 m con lote 41, superficie de 246 metros cuadrados, descripción general del inmueble lote de terreno con la siguientes construcciones D-6, casa habitación con dos niveles y consta de: en P.B. Recibidor, sala, comedor, privada, cocina, ½ baño, patio de servicio y cochera, P.A. Cuatro recámaras, pasillo, baño completo y escaleras, dicho valor actualizado por los peritos en autos fue la cantidad de \$ 407,500.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha, la base del remate para la octava almoneda, es la cantidad de \$ 194,905.98 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 98/100), Inmueble tres.- Consistente en núcleo de departamentos marcados con las letras D-2, D-3, D-4, D-5, construidos en parte de los lotes marcados con los números 41 y 42 construcción consistente en 4 departamentos y se encuentran construidos dos por nivel, contando con una área común como son circulaciones, estacionamiento para cuatro autos, cada departamento cuenta con: Sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño completo, patio de servicio, cochera, para un auto cada uno. Dicho valor actualizado por los peritos en autos fue la cantidad de \$ 509,600.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se ha desahogado hasta la fecha. La base para el remate en octava almoneda del núcleo de departamentos marcados con los números D-2, D-3, D-4, D-5, debe ser la cantidad de \$ 243,740.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M.N.), Inmueble cuatro.- Consiste en un lote de terreno sin construcción ubicado en el fraccionamiento Campestre "El Virrey", en la calle Condesa, manzana 2, lote 5, en Metepec, México, con servicios municipales completos medidas y colindancias: al norte: 24.76 m con Grupo JEGA, S.A. y PROMOCIONES COMERCIALES JER, S.A., al sur: 24.76 m con calle de su ubicación, al oriente: 26.00 m con lote No. 6, al poniente: 26.00 m con lote No. 4, con una superficie de 643.76 m², cuyos datos registrales son: Volumen 308, partida 143-726, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero de 1991, cuyo valor actualizado por los peritos fue la cantidad de \$ 260,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha. La base para el remate en octava almoneda de dicha inmueble es la cantidad de \$ 124,692.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

El c. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Metepec, México, lo anterior en atención a que uno de los inmuebles se encuentra ubicado dentro de dicha jurisdicción. Convocando a postores, citando a acreedores a la parte demandada.-Doy fe.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1998.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1546.-7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 02/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMAS HERNANDEZ SOTO Y SERGIO R MOYA MALDONADO, endosatarios en procuración de (JAVIER VARGAS ROMERO), en contra de MIGUEL VELAZQUEZ JIMENEZ, se dictó un auto que a la letra dice, Auto.-Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a marzo 25 de 1998. A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita el endosatario del actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor y 758, 765, 762 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad y en aplicación supletoria a dicho Código, procédase a la venta del bien inmueble embargado, ubicado en la Avenida Dailas manzana 241, edificio 2, departamento 301 Colonia Villa de las Flores, de esta Ciudad, al efecto se señalan las trece horas del día 8 de mayo del año en curso para que se celebre la primera audiencia pública de remate en primera almoneda, convocándose postores mediante la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado que habrá de publicarse por tres veces, de tres en tres días dentro de nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, notifíquese personalmente este proveído, al demandado MIGUEL VELAZQUEZ JIMENEZ, en el domicilio en el que fue referido de pago y empleado a Juicio, ello en razón de que se estima que se trata de un caso urgente que habrá de serle puesto en conocimiento de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 188 del código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, por otra parte en consideración a que del certificado de gravámenes exhibido en autos se acredita la existencia del acreedor señalado en dicho documento, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva citar al acreedor INSTITUTO DE CREDITO MULTIBANCO COMERMEX, S.A. ahora BANCO INVERLAT INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERA INVERLAT que tiene su domicilio ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1 quinto piso, colonia Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, para que por conducto de su representante legal comparezca a la audiencia de remate que se ha señalado a deducir sus derechos, se deja a disposición del promovente el exhorto que se ordena para que por su conducto se sirva hacerlo llegar a su destino. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio vigente.- Notifíquese

Así lo acordó y firmó el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez, Secretario, dos firmas ilegibles.-Coacalco, México, marzo 30 de 1998.-Secretario.- Rúbrica

527-A1.-7, 14 y 17 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 252/94.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 252/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MIRANDA ESQUIVEL, en su carácter de endosatario en procuración de

YARA ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES, en contra de JUAN BERNARDINO TORRES LOPEZ, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día 21 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en Casa 4-B, del 9º Andador de Bahía, Lote 87, Manzana "E", zona II, fraccionamiento "Alborada Jaltenco", Municipio de Jaltenco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 81,800.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en virtud de haberse valuado el inmueble en dicha cantidad

Dado en Ecatepec de Morelos, a los 25 días del mes de marzo de 1998.-Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.- Rúbrica

527-A1 -7, 14 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BARDOMIANO Y OTRO, se han señalado las doce horas del día 4 de mayo del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del departamento número 402 localizado en el Tercer Nivel del Edificio "B" marcado con el número 8 de la calle Fuentes de Mirador construido dicho edificio sobre el lote 4, de la manzana 29, de la sección primera del fraccionamiento Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para dicho remate y almoneda la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad precio fijado por peritos.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 26 de marzo de 1998
La C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Rosa María Rojano Ledezma.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.
528-A1.-7 y 21 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A.
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente 819/97-1, promovido por NAVARRO MONTIEL HECTOR, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, Usucapión, demandado de Usted, cuyo domicilio se desconoce, las siguientes prestaciones: a).- La declaración Judicial que se haga en mi favor de que ha procedido Usucapión del inmueble ubicado en la calle Ailes lote 55 manzana XXXIII, fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: que a continuación se describen, al norte: con 13.08 m con barranca, al sur: 13.64 m con calle Aites, al oriente: con 38.50 m con lote 56, al poniente: con 36.15 m con lote 54, el predio tiene una superficie de 435.05 metros cuadrados. b).- La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de Fraccionadora San Mateo, S.A., c).- La inscripción que se haga a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad, respecto de la propiedad del inmueble. Se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 26 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

529-A1 -7 21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 330/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RODRIGUEZ GARDUÑO en contra de FIDEL POLENCIANO PAULINO, se ordenó por auto de fecha 24 de marzo de 1998, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado consistente en: Vehículo marca Dodge modelo 1978, motor número 024154, chasis número L12911 L11291113C, caseta color crema, caja cubierta de lámina en color gris, doble rodada, transmisión standar, placas de circulación MB 3145 del Estado de México, interiores en color gris, sin radio, bien mueble valuado en CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, por tres veces a efecto de convocar postores para que acudan al local de este Juzgado a las diez horas del día 27 de abril de 1998, sirviendo como base de la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolas Romero, Estado de México, 30 de marzo de 1998.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

530-A1 -7, 8 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 523/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO TORRES ROJO, en contra de JUAN JOSE ZACARIAS CEJA, el ciudadano Juez del conocimiento ha dictado un auto que a la letra dice: Auto.- Tlalnepantla, México, 26 de marzo de 1998. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente asunto, tomando en consideración lo argumentado por el promovente con fundamento en los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio se señala para que tenga verificativo la pública almoneda de remate ordenada por autos que antecede las once horas del día 29 de abril de 1998, siendo la base del remate la cantidad de \$ 3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N.), cantidad designada por los peritos designados a los bienes consistentes en una computadora marca IBM, modelo 50z, serie s/n 78-4214913, type 8550-031 usada, un monitor marca Daytek VGA, página blanca, modelo DT-14VN, serie número DX94XB001375 usado, un teclado IBM, número de parte NP1391506, serie número 0000-78-0107177 de fecha 23 de abril de 1988, modelo M, usado una impresora matriz de punto marca Ate, modelo M370, serie número YA 0044, de Ate de México, usada, una máquina de escribir singer eléctrica S 1000 modelo 5A, hecha en singapure, serie número 2032 242 portátil usada, en consecuencia háganse las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocando por este medio a postores.-Notifíquese

Así lo acordó y firmó el C. Juez Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, Licenciado Moisés Calvo Suárez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 2 de abril de 1998.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica

532-A1 -7, 8 y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 642/97-2, CARLOS WEIL CASTRO, promueve Juicio Verbal Otorgamiento y firma de escritura, en contra de ANDRES TORRES TREJO, su sucesión RAMON TORRES, su sucesión por conducto de su albacea BENITO TORRES CORDOVA, JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA, su sucesión por conducto de su albacea FELIPE TORRES VILCHIS E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., a quien les reclama, a) Elevación a escritura pública del contrato privado de compraventa, exhibido como documento base de la acción, celebrado el 14 de abril de 1992, por el señor ANDRES TORRES TREJO como parte vendedora y el suscrito como comprador, b).- El reconocimiento de las partes demandadas de los actos Jurídicos que celebraron con anterioridad al contrato de compraventa, tales como los contratos de compraventa que celebraron las sucesiones intestamentarias de los señores RAMON TORRES TREJO Y JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA, con el consentimiento de los herederos declarados respectivamente como parte y como parte compradora INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., el contrato de compraventa que celebraron el Sr. ANDRES TORRES TREJO, como parte compradora e INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., como parte vendedora, así como el contrato que celebró ANDRES TORRES TREJO, con el suscrito, c).- En el caso que los demandados se nieguen a formalizar en escritura pública el contrato en mención, una vez dictada la sentencia que me sea favorable, lo realice su señoría en su rebeldía, d).- La entrega de la posesión real y jurídica del lote de terreno objeto del contrato base de la acción en el supuesto de rebeldía de los demandados lo realice su señoría del predio ubicado en cerrada del Peñón número Uno, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México el cual tiene una superficie de 14,792.45 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.79 m con Fraccionamiento Jardines de Bellavista, al sur: 8.00 m con Acceso al terreno y una línea de 145.00 m con el lote o fracción que resultan de la subdivisión que habrá de sufrir el terreno del cual forma parte, al oriente: 137.00 m con Fraccionamiento Jardines de Bellavista, y al poniente: 145.00 m con propiedad del terreno del cual forma parte. Ordenándose por auto del 13 de febrero del año en curso, la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días,

en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse a las trece horas del día 30 de abril del año en curso, fecha en la que se verificará la audiencia prevista por el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndolo por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, ya que en su defecto se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán conforme a lo establecido por el numeral 195 del Ordenamiento Legal citado, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando bajo la responsabilidad del enjuiciante que la citación a dicha demandada sea en los términos a que se refiere el artículo 650 del Código Procesal citado, exhibiendo con la oportunidad necesaria la publicación de los edictos mencionados.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello -Rúbrica.

534-A1.-7, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 173/98, Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSAURA RAMIREZ VALLEJO, por su propio derecho diligencias de Información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos número 334, en el poblado de Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.70 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 9.70 m con Refugio Camacho, al oriente: 30.30 m con Antonio Ramirez Vallejo, al poniente: 30.30 m con Ma. Esther Ramirez Vallejo, con una superficie total de 293.91 metros cuadrados ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica, por lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, el día 31 de marzo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1535.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/98.

DEMANDADO: MARGARITO MENDEZ RODRIGUEZ.

JESUS MENDOZA SANCHEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapición, del inmueble ubicado en calle Feria de las Flores número 150, manzana 27-A, lote 40, colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m y linda con lote 39, al sur: 16.82 m y linda con lote 41, al oriente: 09.00 m y linda con calle Feria de las Flores, al poniente: 09.00 m y linda con lote 27. Con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, 27 de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

1537.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA TRINIDAD BUENDIA SILES.

En el expediente 150/98, MARTHA CHAVARRIA CASTILLO, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, de Usucapición, en contra de MARIA TRINIDAD BUENDIA SILES, respecto de del inmueble denominado, ubicado en calle Hidalgo número 6, del barrio Xociaca, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m con Irene Canto, al sur: 9.25 m con Luis Suárez, al oriente: 25.66 m con calle Hidalgo, al poniente: 25.66 m con Juan Cano, con una superficie total aproximada de 333.58 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos publíquese estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los 9 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

1538.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 696/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de XOCHITL RODRIGUEZ MONTIEL, RAYMUNDO DE JESUS RODRIGUEZ MENA Y MARIA GUADALUPE MONTIEL CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día 6 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en una casa habitación, que se encuentra ubicada en la calle de Paseo de los Sauces, número 133, Colonia Casa Blanca en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 18.00 m con lote 27, al

oriente: 7.55 m con lote 6 y 7 al poniente: 7.00 m con Paseo de los Sauces, al norte: 18.00 m con lote 1, 2, 3 con superficie de 130.86 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 9-382, volumen 166, fojas 9, libro primero de fecha 29 de diciembre de 1978, a nombre de JESUS RODRIGUEZ MENA.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados del Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México a 31 de marzo de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía-Rúbrica.

1543 -7, 14 y 20 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 379/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL Y ALEJANDRO ACEVEDO ESQUIVEL, apoderados legales de BANCOMER, S.A., en contra de GABRIEL MUNGUÍA CARMONA, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se señalaron las once horas del día 29 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del siguiente bien mueble embargado consistente en: Inmueble ubicación poblado El Hospital, Villa Victoria inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, volumen 284, libro primero, sección primera fojas 95, partida 532/9922 de fecha 22 de septiembre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 499.99 m con ejido Jesús María, barranca de por medio, al sur: 6 líneas 59.00 m con Erasmo González, 43.50 m con Armando Morón y camino de por medio, 234.40 m, 81.00 m, 81.00 m y 169.30 m con Armando Morón, al oriente: 97.3.16 m con fracción 3, al poniente: 3 líneas 570.24 m con fracción 1, 273.90 m con Lorenzo Araujo, con una superficie de 43-51,79 hectáreas. Por los que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 810 000 00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los 2 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

1542 -7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 697/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de TOMAS FLORES HERNANDEZ, ROGELIO MERCADO NERI Y PEDRO FLORES MERCADO, OLIVIA MERCADO NERI Y HERMENEGILDA PADILLA PORCALLO, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto

de fecha 17 de marzo del año en curso, señaló las nueve horas del día 8 de mayo de 1998, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, del inmueble embargado en autos. Ubicado en camino al Panteón s/n en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.20 m camino al Panteón, al sur: 19.70 m con Tomasa Cruz, al oriente: 83.00 m con Juan Mercado, al poniente: 86.60 m con Delfino Maximiliano, con una superficie de 1 780.00 m², por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad resultante de la deducción del diez por ciento \$ (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Dado en la Ciudad de Toluca, México, primero días del mes de abril de 1998.-Atentamente C. Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano -Rúbrica

1544 -7, 14 y 20 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1589/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A en contra de RAYMUNDO TORRES RODRIGUEZ, por auto de fecha 17 de marzo se señalaron las once horas con treinta minutos del día 6 de mayo de 1998, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en un inmueble ubicado en medicaciones de la población de la comunidad municipal de Ajuchitlán del Progreso con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1004.73 m y colinda con la propiedad de los hermanos Leonides, al sur: 322.29 m y colinda con Pozo Hondo y la comunidad, al oriente: 928.04 m y colinda con propiedad del señor Adolfo Díaz, y canal de por medio y al poniente: 778.88 m colinda con la población de Ajuchitlán, con una superficie total de 57-27-50 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero en el folio de derechos reales número 1501 correspondiente al Distrito de Clauhtémoc, de fecha noviembre de 1987. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 241,200 00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble materia del remate, se extiende la presente a los 26 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

1545.-7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp 246/97, ABSALON MEDINA ESPINOSA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno denominado "Tesmotilla", el cual se encuentra ubicado en la población de San

Martín Pahuacán, perteneciente al municipio de Ayapango de Ramos Millán y distrito judicial de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros veintidós centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.70 m y linda con Pedro Soriano; al sur: 58.90 m y linda con barranca; al oriente: 206.14 m y linda con Raquel Galindo y Jesús Soriano; y al poniente: 217.04 m con Ignacio Pérez López y Mercedes Páez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Dados en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

1547.-7, 13 y 16 abril

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 247/97. ABSALON MEDINA ESPINOSA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacuatenco", ubicado en la población de San Martín Pahuacán, perteneciente al municipio de Ayapango de Ramos Millán y distrito judicial de Chalco, México, con una superficie aproximada de dieciséis mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.00 m y linda con Emiliano Rivera; al sur: 51.80 m y linda con Jesús Soriano Pineda; al oriente: 296.00 m y linda con Micaela Bernal; y al poniente: 296.00 m con Pedro Soriano Castro.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dados en Chalco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica

1548.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 245/97. ABSALON MEDINA ESPINOSA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacuatenco", ubicado en la población de San Martín Pahuacán, perteneciente al municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.00 m y linda con Emiliano Rivera; al sur: 34.00 m y linda con Francisco Beatriz Méndez; al oriente: 196.00 m y linda con Micaela Bernal; al poniente: 196.00 m con Francisco Beatriz Méndez, con una superficie aproximada de seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica.

1549.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que el Ciudadano ABSALON MEDINA ESPINOSA, en el expediente marcado con el número 256/97, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacuatenco", ubicado en la población de San Martín Pahuacán, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito judicial de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 69,58.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Emiliano Rivera; al sur: 35.50 m con Francisco Beatriz Méndez; al oriente: 196.00 m con Gregorio Soriano; al poniente: 196.90 m con Micaela Bernal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días. Dado en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María López Gordillo.-Rúbrica.

1550.-7, 13 y 16 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 123/98, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por IGNACIO MENDOZA FIDEL en contra de ERIKA ANTONIO TOMAS, la jueza del conocimiento ordenó emplácese a juicio a ERIKA ANTONIO TOMAS, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, haciéndole saber que IGNACIO MENDOZA FIDEL, por su propio derecho promueve en la vía escrita y en ejercicio de la acción que le compete, demandando a ERIKA ANTONIO TOMAS, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une B).- El pago de gastos y costas judiciales, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario. Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1551.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

En los autos del expediente número 821/97, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTO SALGADO E ISABEL VELAZQUEZ DE SALGADO, denunciado por MARIA FELIX SALGADO VELAZQUEZ, hija de los finados, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, dictó en fecha dieciocho de marzo del año en curso, un auto que en lo

conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que los de cujus ALBERTO SALGADO E ISABEL VELAZQUEZ DE SALGADO, murieron sin testar, que es su hija MARIA FELIX SALGADO DE VELAZQUEZ, la que reclama la herencia

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días. Toluca, México, abril primero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdes.-Rúbrica.

1552.-7 y 17 abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1006/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JOSE TRINIDAD LOPEZ y/o CONSUELO GARCIA G., se señalan las nueve horas del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Colorines, Estado de México, distrito judicial de Valle de Bravo, con una superficie de 391.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 11.00 m con Presa Colorines; al sur, 12.00 m con Miguel Santana J.; al oriente, 34.00 m con Miguel Santana J.; al poniente, 34.00 m con Vicente García P., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito nombrado por la parte actora y que se tomo como base por beneficio a la parte demandada, en atención a lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate y cílese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravamen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

1557.-7, 14 y 20 abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 16/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de HONORATO ARCE ARCE Y OFELIA BENITEZ DE ARCE, se señalan las diez horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, sobre el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en El Progreso Luvianos, San Sebastián, municipio de Tejupilco, Estado de México, con una superficie aproximada de 37-70-000 hectáreas, se deslinda partiendo de la barranca que baja de la Huerta de Gumersindo Rodríguez, aunque esta un granadillo por toda la cerca de alambre que sirve de linderos con el ejido de Luvianos, hasta llegar a la seiba del sitio de José María Aguirre, de ahí retrocede hasta el pinzón de la cerca de alambre, sigue por toda la cerca

hasta llegar a una barranca del paso donde vivía el finado Domingo Alvarado, sigue por la cerca hasta la huerta de Valentín Alvarado, retrocede por la cerca a la puerta de golpe del camino, rumbo a la huerta del señor Valentín Alvarado, sigue por la cerca de alambre a la cuchilla y de ahí en línea recta a la cerca de la huerta del Caoco, bajando por toda la cerca al llegar a la barranca que baja de la finca, sigue por la cerca de la piedra a la misma a donde hace esquina al dar a la cerca de alambre del Cirión por toda la cerca de Gumersindo Rodríguez, siempre en línea recta hasta llegar al punto de partida, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 317,520.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo tanto se convoca a postores para el remate en terminos de lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, dado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

1558.-7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1406/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de DIARKO, S.A. DE C.V., por auto de esta misma fecha las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en una casa marcada con el número once (antes doscientos seis), de la calle de Privada de Mariano Escobedo, antes Rafael Alducin y el terreno en que está construida que es el lote número once en el antes Fraccionamiento del predio denominado "Camposanto", Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 30.00 m con lote nueve; al sur, 30.00 m con lote trece; al oriente, 10.00 m con Privada de Mariano Escobedo; al poniente, 10.00 m con Carlos Scougall, con un valor comercial de \$ 248,661.90 (DOSCIENIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

1559.-7 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 543/95.
SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio especial hipotecario, promovido por ORTIZ CARRERA MARIA GENOVEVA en contra de HILARIO SALAZAR SANCHEZ y FRANCISCA SALINAS JIMENEZ, expediente 543/95, la C. Juez Décimo Noveno Civil de esta ciudad, señaló

las once horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno No. 43, de la manzana 494 "A" y construcción en él edificada, Col. Aurora conocida como Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 152 15 metros cuadrados, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N.), la cual convinieron las partes, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado el periódico El Nacional y Tesorería del D.F. México, D.F. a 30 de marzo de 1998.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz -Rúbrica.

524-A1.-7 y 21 abril.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 1138/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO ARREGUIN VARGAS en contra de JULIO JOSE ROCA MEYER, el juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto.

Naucalpan de Juárez, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por JORGE ANTONIO GALINDO MONROY, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio 758, 761, 764, 765, 770 y relativos del Código Procesal Civil de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se difiere la audiencia señalada en auto que antecede y se señalan las trece horas del día seis de mayo del presente año, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado El Capulín fracción cuarta, ubicado en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de (TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento del precio fijado para la sexta almoneda de remate toda vez que solo esta embargado el cincuenta por ciento del inmueble y únicamente se rematará el cincuenta por ciento que le pertenece al demandado JULIO JOSE ROCA MEYER

Anunciándose la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y del competente en donde se encuentra radicado el predio embargado, convocándose a postores y citándose a los acreedores HUGO SALCIDO, PRODELMEX, S.A. DE C.V. Y COPROPIETARIOS CARLOS ENRIQUE ROCA MEYER, en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de lo Civil de Cuautitlán, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación y fijación de los edictos como se encuentra ordenado en el presente proveído, girándose los edictos respectivos, quedando los mismos a disposición del interesado en la secretaría del juzgado. Naucalpan de Juárez, México, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

525-A1.-7 abril

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVoca POSTORES.

En el expediente número 434/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL SALAS MARIN contra IGNACIO MATIAS RODRIGUEZ, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas del veinticuatro de abril del año en curso para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda del bien inmueble consistente en el lote once, de la calle Aquiles Serdán, manzana tres B, de la Colonia Miguel Hidalgo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 51,563 70 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), con una deducción del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado por una sola vez. Ecatepec de Morelos, 27 de marzo de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados -Rúbrica.

526-A1.-7 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A

ROBERTO YAÑEZ QUIROZ, en el expediente número 134/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 78, manzana 83, calle Bosques de Guinea, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 79; al sur: 17.00 m con andador; al oriente: 8.00 m con lote 26, al poniente: 5.00 m con Pancoupe y Bosque de Guinea, con una superficie de 158 07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5º Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

366-B1.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ERNESTO TELLEZ GARCIA

Por medio del presente se le hace saber que ROBLES SOLIS GUSTAVO, le demanda en el expediente número 1083/97, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 48, con número oficial

246, en la calle 17, esquina con Avenida 10, de la Colonia Las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m con Av. 10; al sur: 19.50 m con lote 21; al oriente: 7.00 m con calle 17; al poniente: 11.00 m con lote 19, al noreste: 6.28 m con Pancoque formado por Av. 10 y calle número 17, con una superficie de 211.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

367-B1.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VIRGINIA ARELLANO MUÑOZ.

MARIA MAGDALENA GAMA MARTINEZ, por derecho propio en el expediente número 951/97, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 10, con número oficial 240, de la calle Pancho López, en la Colonia Benito Juárez, anteriormente Aurora Sur de esta ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con calle Pancho López; y al poniente: 9.00 m con lote 43, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, dieciséis de enero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

368-B1.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 118/98.
DEMANDADO: FAUSTINO VERA VERA.

ELIAS VERA VILLALPANDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 26, de la calle 25, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote

10; al sur: en 21.50 m con lote 12; al oriente: en 10.00 m con calle 25; y al poniente: en 10.00 m con lote 18, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

369-B1.-7, 20 y 30 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1426/93, relativo al juicio verbal pago de pesos, promovido por LIC. J. FILIBERTO LOPEZ ZARATE apoderado del señor JAVIER SOTO HERNANDEZ en contra de EDUARDO RAMIREZ BECERRIL Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ BECERRIL, se señalaron las catorce horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el número 315, de las calles de Ermita, en la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43 de esta ciudad, también identificado como lote 14, manzana 82, de la referida colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con lote 13; al sur: 17.20 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; y al poniente: 9.00 m con calle 6 o Ermita, con una superficie de 154.80 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5º Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

370-B1.-7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

Por medio del presente se le hace saber que ROSA MARIA SOLIS DIAZ, le demanda en el expediente número 1103/97, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 30, de la Colonia Las

Águilas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 28; al sur: 17.50 m con lote 30; al oriente: 8.00 m con calle 9; al poniente: 8.00 m con lote 8, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

371-B1.-7, 20 y 30 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 2732/98. C. RAFAELA VELAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtlacuihuatl No. 9 en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ixcacuitlapa", mide y linda: al norte: 23.50 m con Río, al sur: 18.88 m con calle Ixtlacuihuatl, al oriente: 111.00 m con Antonio Heras, al poniente: 104.00 m con Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 2,402.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2747/98. LETICIA ROSARIO GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano entre poniente 5 y 6 manzana 873, lote 19 colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno Baldío, al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Margarita Hernández Salgado, al poniente: 19.00 m con Martha Machado. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2748/98. CELIA LUNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 manzana 852, lote 26 entre calle Poniente 2 y 5 en la

Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Teresa Guerra, al sur: 09.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Claudia Amanda López, al poniente: 19.00 m con Modesta Balandrán. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2749/98. MARIA EUGENIA SANCHEZ Y GUADALUPE SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 esquina calle Poniente 21, Colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 07.80 m con calle Norte 8, al sur: 08.90 m con Ana María Gabriel Bautista, al oriente: 19.00 m con calle Poniente 21, al poniente: 18.90 m con Angela Diego Flores. Superficie aproximada de: 154.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2745/98. JACINTO DE LA ROSA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Temaxcaltitla", mide y linda: al norte: 117.00 m con Vicente Martínez, al sur: 165.00 m con Gregorio Garcés, al oriente: 40.00 m con Gabriel Garcés, al poniente: 100.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,000.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2746/98. C. FABIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 150.00 m con Luis Cruz Pascual, al sur: 238.00 m con Erasmo Hernández Martínez, al oriente: 117.00 m con Barranca, al poniente: 65.00 m con Ex-hacienda Aculco. Superficie aproximada de: 17,654.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2743/98, EVANGELINA CHAVARRIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Coxtoca, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacopa", mide y linda: al norte: 100.00 m con Moisés Moss, al sur: 100.00 m con Julián Bustamante Velarde, al oriente: 25.00 m con Andrés Frías, al poniente: 25.00 m con Julián Bustamante Velarde. Superficie aproximada de: 2.500.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2744/98 C. ELEAZAR CHAVARRIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carril sin nombre en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Amanal", mide y linda: al norte: 200.00 m con Fernando Bustamante, al sur: 200.00 m con Ramón Frías Martínez, al oriente: 50.00 m con Carril, al poniente: 50.00 m con Carril. Superficie aproximada de: 10.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2738/98, C. RICARDO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Tetlacolile I", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.60 m con Venegas Reyes, al sur: 14.60 m con camino, al oriente: 105.00 m con Manuela López, al poniente: 105.00 m con Refugio Galicia. Superficie aproximada de: 1.610.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2739/98, C. RICARDO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Tetlacolile I", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.70 m con camino, al sur: 13.70 m con Benjamín Vallejo, al oriente: 100.80 m con Antonio Ramírez, al poniente: 100.80 m con Manuel Ramírez. Superficie aproximada de: 1,380.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2873/98, MAXIMILIANO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: 231.70 m con Juan Villegas, al sur: 231.70 m con Elías Martínez, al oriente: 10.00 m con Carril, al poniente: 10.00 m con Carril. Superficie aproximada de: 2.317.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2872/98, C. RICARDO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, denominado "Tetlacolile", mide y linda: al norte: 15.00 m con camino, al sur: 13.00 m con Ricardo Avalos, al oriente: 103.00 m con Francisco Ramírez, al poniente: 100.00 m con Guadalupe Ramírez. Superficie aproximada de: 1.421.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2871/98, C. JOSE VIEYRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 entre calle Poniente 14 y 15 en Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.40 m con José Rangel García, al sur: 09.40 m con calle Norte 7, al oriente: 19.30 m con Vicente Herrera, al poniente: 19.00 m con José Vieyra Martínez. Superficie aproximada de: 180.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2870/98, C. JOSE VIEYRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 esquina calle Poniente 15 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.40 m con Josefina Carrasco Almazán, al sur: 09.40 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con José Vieyra Martínez, al poniente: 18.70 m con calle Poniente 15. Superficie aproximada de: 177.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7. 13 y 16 abril.

Exp. 2874/98, MODESTO LOPEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 7, al sur: 09.00 m con, al oriente: 19.00 m con Pedro Farfán González, al poniente: 19.00 m con Marcos Velasco. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 708/97, WENCESLAO GOMEZ ESPIRIDION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cañada, Ex-Hacienda de Boximo, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con sucesores de Ignacio Valdés Monroy y Mauro Godínez; al sur: 100.00 m con Vicente Melitón; al oriente: 40.00 m con Porfirio Ruiz; al poniente: 38.00 m con sucesores del Sr. Ignacio Valdés Monroy. Superficie aproximada de 3.900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 184/98, FRANCISCO CARAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 99.00 y 126.00 m colinda con dos líneas con el cauce del Río Lerma; al sur: 61.00 y 81.00 y 129.00 m colinda con tres líneas con el Sr. Daniel Villar Hermanos Saldívar; al oriente: 703.85 m colinda con el Ejido del Agostadero; al poniente: 178.344 y 151.60 m colinda con tres líneas con Hermanos Saldívar. Superficie aproximada de 100,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 187/98, HELADIA VALDES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 125.00 m con Sergio Valdés Saldívar; al sur:

125.00 m con Alvaro Valdés Saldívar; al oriente: 600.00 m con Esteban Gutiérrez; al poniente: 690.00 m con Aurelio Valdés Cortés. Superficie aproximada de 806.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2146/98, C. ROMAN CERVANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nueva de la Laguna de Oxidación, Santa María Coatlán, predio denominado Tepeclapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.90 y 5.00 m linda con calle sin nombre; sur: 20.55 m linda con calle Río Consulado; oriente: 31.60 m linda con Felipe Cervantes Carreón; poniente: 32.00 m linda con calle Nueva de la Laguna de Oxidación. Superficie aproximada de 686.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2147/98, C. ROSA MARIA VILLARREAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Purificación, predio denominado La Palma, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41 50 m linda con Natalia Villarreal, actualmente Francisco Briseño Montiel y Alvaro Pérez Salinas; sur: 42 20 m linda con Lucía Villarreal; oriente: 15.00 m linda con calle La Palma; poniente: 15.00 m linda con José Meneses, actualmente Germán Tapia y Antonio Areola Aguirre. Superficie aproximada de 625.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2148/98, C. JOSE MARTIN VILLARREAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Purificación, predio denominado La Palma, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 43.15 m linda con Lucía Villarreal González; sur: 45.04 m linda con Hugo Pedro Latorre Diez; oriente: 28.40 m linda con calle La Palma; poniente: 30.85 m linda con José Meneses. Superficie aproximada de 1,298.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2149/98, JACINTO FRANCO CORTEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Cuanalan, predio denominado Tecoyoc, municipio de Acolman,
distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.30
m linda con Remigio Ruiz Sánchez; sur: 21.30 m linda con
Rodolfo Madrid Villagrán; oriente: 20.00 m linda con Antonio
Mejía Mejía; poniente: 13.40 m linda con calle denominada El
Calvario. Superficie aproximada de 342.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534 -7, 13 y 16 abril.

Exp. 2150/98, C. ARMANDO HERRERA ESPINOSA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Los Reyes Nopala, predio denominado La Loma,
municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda: norte: 68.00 m linda con Agustín López; sur: 61.40
m linda con Guadalupe Navarrete de Munguía; oriente: 61.00 m
linda con Granja del señor Jesús Bautista Ambriz; poniente:
64.40 m linda con camino. Superficie aproximada de 4.018.56
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2151/98, C. MARCOS ALVARADO TOLEDANO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en 4ta. Demarcación, Barrio de la Asunción, predio
denominado Rancho Nuevo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito
de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 109.00 m
linda con Ernesto Samperio y segundo norte: 26.00 m linda con
Arnulfo Díaz Flores; sur: 128.84 m linda con Mauro González
Zavala; oriente: 88.00 m linda con Benito Bustamante Buendía;
poniente: 27.00 m linda con Arnulfo Díaz Flores y 48.84 m linda
con Alberto González Fonseca. Superficie aproximada de
10,107.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2181/98, C. FRANCISCA TELLEZ HILARIO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada de Prolongación Allende, San Vicente, predio
denominado La Comunidad, municipio de Chicoloapan, distrito de
Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con

Basilio Fernández; sur: 20.00 m con Faustino García; oriente:
19.50 m con Filiberto Pérez Pérez; poniente: 20.00 m con
Faustino García, hoy Alberto Adams. Superficie aproximada de
400 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2182/98, C. SILVIA ELSA ROBLEDO
CARPINTEIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre
el inmueble ubicado en Barrio Coxotla, del predio denominado
Arenal o Río Viejo, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco,
Estado de México, mide y linda: norte: 28.16 m con Guillermina
Carpinteiro; sur: 28.16 m con Rosa Robledo Carpinteiro; oriente:
19.30 m con Aída Robledo Carpinteiro; poniente: 19.30 m con
camino Nacional. Superficie aproximada de 543.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2183/98, CESAR REYES NUÑEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
27 de Septiembre, municipio de Atenco, distrito de Texcoco,
Estado de México, mide y linda: norte: 27.00 m con la C. Socorro
Dosal Loredo; sur: 27.55 m con C. Hugo Reyes Núñez; oriente:
12.72 m con calle 27 de Septiembre; poniente: 12.60 m con José
Luis Rivas Romero. Superficie aproximada de 345.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2184/98, C. FERNANDO JUAN CRUZ MIGUEL Y C.
BEATRIZ CRUZ RIVERO, promueven inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón
s/n., Santa Isabel Ixtapan, predio denominado El Potrero,
municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado
de México, mide y linda: norte: 6.00 m con el predio del
propietario de la Granja C. Fernando Vázquez Romero; sur: 17.00
m con calle; oriente: 22.00 m con Hipólito Hernández; poniente:
24.59 m con calle del Panteón. Superficie aproximada de 253.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2185/98, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL,
LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Insurgentes s/n., predio denominado Tepancuitlapa, municipio de

Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Parroquia, 7.10 m con Parroquia; sur: 37.10 m con Plaza Morelos; oriente: 28.81 m con Sixto Lazcano Sil; poniente: 10.80 m con calle Insurgentes, 18.01 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 918.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2736/98, C. JORGE SANTIAGO TORRES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 803, en el poblado de Juchitepec, predio sin denominación, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Gregorio Torres Zugaide; al sur: 29.00 m con Gabriel Torres Domínguez; al oriente: 12.50 m con Avenida Matamoros; al poniente: 12.50 m con Donato Velázquez. Superficie aproximada de 362.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2737/98, C. JUAN VILLEGAS DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado Aguacajujo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 64.00 m con carril y 59.00 m con Francisca del Rosario Sánchez; al sur: 113.00 m con cerro; al oriente: 283.00 m con Julia Rivera Villegas; al poniente: 254.00 m con Francisca del Rosario Sánchez y 32.00 m con Agustina García Rivera. Superficie aproximada de 18,532.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2734/98, C. IGNACIO HERNANDEZ ARGUELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo número 6, San Mateo Tezoquipan Miraflores, predio denominado Tlalnepantla, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Miguel Vilchis; al sur: 09.66 m con calle Mariano Escobedo; al oriente: 17.70 m con Pablo Hernández; al poniente: 13.82 m con Guadalupe Cadena. Superficie aproximada de 147.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2733/98, MARIA BONIFACIA CONCEPCION MORENO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fortin de las Flores s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado Las Minas, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.20 m con calle Fortin de las Flores; al noreste: 23.90 m con Javier Yedra; al sureste: 14.00 m con Crescencio Vilchis; al sur: 09.00 m con Lorenzo Díaz; al suroeste: 02.50 m con Lorenzo Díaz; al poniente: 22.30 m con Gustavo Cejudo y Antonia Moreno. Superficie aproximada de 336.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2735/98, C. ANTONIO RUIZ XOCOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc esquina calle Insurgentes s/n., Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado Mesón de la Luz, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.40 m con Gabriel Ruiz Xocopa y Ana María Ruiz Xocopa; al sur: 16.40 m con calle Insurgentes; al oriente: 14.20 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 14.20 m con Josefina Xocopa Yescas. Superficie aproximada de 232.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2742/98, C. JOSE LUIS RIVERA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n., en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado Calyehualtitla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.22 m con calle 5 de Febrero; al sur: 07.92 m con Irene Alamos; al oriente: 28.65 m con Lorenzo Rivera Arellano; al poniente: 28.95 m con Francisco Rivera Arellano. Superficie aproximada de 232.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2741/98, C. FRANCISCO RIVERA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n., en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado Calyehualtitla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.20 m con calle 5 de Febrero; al sur: 14.78 m con Irene Alamos; al oriente: 28.95 m con José Luis Rivera Arellano; al poniente: 28.30 m con Adela Lima. Superficie aproximada de 429.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2740/98, C. LORENZO RIVERA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n., en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado Calyehualtilla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.23 m con calle 5 de Febrero; al sur: 07.93 m con Irene Alamos; al oriente: 28.60 m con Roberto de la Cruz Ortiz y Lucía de la Cruz Ortiz; al poniente: 28.65 m con Luis Rivera Arellano. Superficie aproximada de 231.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 255/98, C. CECILIA SALMERON TELLECHEA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 105.00 con Cecilia Salmerón T., al sur: 140.00 m con José Bravo R., al oriente: 111.00 con Enrique Salmerón P., al poniente: 81.60 con Cecilia Salmerón T. Superficie de: 11,796.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, abril 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1536.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 256/98, C. AIDA PINEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 18.00, 10.00, 45.00 con Arroyo, al sur: 57.00 con Paulino Pineda, al oriente: 54.00 con Javier Pineda, al poniente: 17.00, 25.00 con Fam. Velázquez, entrada. Superficie de: 2,323 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, abril 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1536.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2346/98, LUIS ANTONIO DUARTE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Andrés Cuexcontillán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m con Aristeo Morales, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 17.50 m con camino, al poniente: 17.50 m con Francisco del Río Federico. Superficie aproximada de: 173.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1554.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8900/97, AVIMAEL VILLAN CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 42.30 m con Alberto Juárez, al sur: 42.00 m con calle, al oriente: 129.00 m con Alberto Juárez y Leopoldo Juárez G., al poniente: 129.80 m con Abraham González. Superficie aproximada de: 5,443.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1555.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 246/98, LONGINOS ALVIRDE CATZOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Encinos", de la Ranchería de San José Mezapa, Sección II, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 65.40 y 63.40 m con Francisco Gómez, Maurilio Vega y J. Félix Manzanares, al sur: dos líneas 41.00 y 55.00 m con Carmela Alva y Fernando Jaimes, al oriente: dos líneas 52.20 y 81.00 m con Eulogio Vega, José Arbatla y Magdalena Martínez, al poniente: dos líneas 23.00 y 46.00 m con José Casas y J. Isabel Estrada. Superficie aproximada de: 12,227.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1560.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 579/98, CONCEPCION MILLAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, el que mide y linda: al norte: 86.50 m con María Millán G., al sur: 88.00 m con Bruna Millán G., al oriente: 27.50 m con Carretera Federal Ixtapan-Toluca, al poniente: 30.00 m con Antonio Millán G. (resto terreno). Con superficie aproximada de: 2,508.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1556.-7, 13 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El Lic. DANIEL GOÑI DIAZ, Notario 33 de Tlalnepantla, Edo. de México, da a conocer que con su intervención se tramita la sucesión testamentaria a bienes del señor ESTEBAN ZOZIMO

LIMON ORTEGA, que por acta ante mí número 16172 de fecha 28 de enero de 1998, se radicaron la referida sucesión los señores JOSE GUADALUPE, JUAN Y SERVANDO, todos de apellidos LIMON JUAREZ, como unicos y universales herederos por el de cujus, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo los señores JOSE GUADALUPE Y JUAN, ambos de apellidos LIMON ORTEGA, aceptaron el cargo de albacea protestaron su fiel y leal desempeño y manifestaron que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan, México, a 31 de marzo de 1998-

Lic. Daniel Goñi Díaz.-Rúbrica.
Notario 33 de Tlalnepantla

Nota: Publíquese 7 en 7 días.

531-A1.-7 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El Lic. DANIEL GOÑI DIAZ, Notario 33 de Tlalnepantla, Edo. de México, da a conocer que con su intervención se tramita la sucesión testamentaria a bienes del señor FIDEL IBAÑEZ JUAREZ, que por acta ante mí número 16431 de fecha 19 de febrero de 1998, se radicaron la referida sucesión los señores JOSE ASCENCION, MARIA ASUNCION, MARIA CONSTANTINA, JOSE BRUNO, MARIA IGNACIA ESPERANZA, JOSE JERONIMO, MINERVA DOROTEA, JOSE MARCELINO Y ATANASIO, todos de apellidos IBAÑEZ MENDOZA, y la señora GERARDA FLORENTINA MENDOZA EMBA, como únicos y universales herederos por el de cujus, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo los señores JOSE ASCENCION Y JOSE MARCELINO, ambos de apellidos IBAÑEZ MENDOZA, aceptaron el cargo de albacea protestaron su fiel y leal desempeño y manifestaron que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan, México, a 11 de marzo de 1998.

Lic. Daniel Goñi Díaz.-Rúbrica.
Notario 33 de Tlalnepantla

531-A1.-7 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 20,560 de fecha 01 de abril de 1998, ante mí, comparecieron los señores GUILLERMINA ENRIQUETA VELEZ TENA, MARIA DE LA SOLEDAD VELEZ TENA, MARIA DE LOURDES VELEZ TENA Y JOSE VELEZ TENA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANTONIA TENA ROSAS, reconocieron la validez del testamento público abierto y la señora GUILLERMINA ENRIQUETA VELEZ TENA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de Ley.

Huixquilucan, Edo. de México, 02 de abril de 1998.

Lic. Emmanuel Villicaña Estrada.-Rúbrica.
Notario Número 35 Dto. de Tlalnepantla

1539.-7 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 89,944 de fecha 18 de marzo de 1998, otorgado en el protocolo a mí cargo, la señora HILDA GUZMAN VILLARREAL VIUDA DE GALVAN, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 5,711 del 30 de octubre de 1991, ante JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario 40 de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor JUAN IGNACIO GALVAN.

Asimismo la señora HILDA GUZMAN VILLARREAL VIUDA DE GALVAN, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Tlalnepantla, Méx., 19 de marzo de 1998.

El Notario Público Número 3
Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.

1541.-7 y 17 abril.

**TABLEX, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1998, y con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas DECIMA NOVENA, VIGESIMA TERCERA Y VIGESIMA CUARTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "TABLEX", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 28 de abril de 1998, a las 10: horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1º piso, colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1997 en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de sus subsidiarias de acuerdo con la circular 11-14 de la Comisión Nacional de Valores, incluyendo los estados financieros consolidados de la sociedad y compañías subsidiarias y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.

II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva durante dicho ejercicio social.

III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 1997.

IV.- Aumento de la reserva para la recompra de acciones de la sociedad.

- V.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- VII.- Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.
- VIII.- Designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución Fiduciaria o de Crédito, nacional o extranjera.

Los solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Enrique Vera Constantino, al teléfono 79-79-78, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 2 de abril de 1998.

Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo.-Rúbrica.
Secretario.

1540.-7 abril.

**MOVIMIENTO Y CONTROL DE AIRE, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
C O N V O C A T O R I A**

Con base en la cláusula decimooctava de los Estatutos Sociales de Movimiento y Control de Aire, S.A. de C.V., el Administrador Unico de la sociedad, convoca a los accionistas de dicha sociedad a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que será celebrada el 24 de abril de 1998, a las 18:00 horas en las oficinas sitas en Viveros de Coyoacán número 75, Colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54080, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los estados financieros de la sociedad de los ejercicios, comprendidos entre el 20 de febrero de 1992 y el 31 de diciembre de 1997.

Resoluciones al respecto.

II.- Presentación del informe del Administrador Unico y de la información referida en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997 incluyendo la presentación de los estados financieros de la sociedad, así como el informe del comisario.

III.- Ratificación de los actos realizados por el Administrador Unico y la Dirección General de la empresa, en los ejercicios sociales comprendidos entre el 20 de febrero de 1992 y el 31 de diciembre de 1997.

IV.- Proyecto de aplicación de resultados del ejercicio 1997.

V.- Elección de los miembros del Consejo de Administración o del Administrador Unico y Comisario para el ejercicio social que terminará el 31 de diciembre de 1998.

VI.- Determinación de honorarios a los miembros del Consejo de Administración o Administrador Unico y Comisario.

VII.- Designación de delegados que deban cumplir y formalizar, en su caso las resoluciones tomadas por la asamblea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por mandatarios mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

Se hace del conocimiento de los accionistas que durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea que se esta convocando, estarán a su disposición en el domicilio indicado con anterioridad, los informes a que se refieren los artículos 172 y 173 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de febrero de 1998.

Movimiento y Control de Aire, S.A. de C.V.

Ing. Gustavo Angel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
Administrador Unico.

533-A1.-7 abril.

DURIT, S.A. DE C.V.

**HERRAMIENTAS DE CARBUROS CEMENTADOS
LERMA, ESTADO DE MEXICO**

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de DURIT, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de Abril de 1998, a las 11:00 hrs. en la calle de Panteón No. 8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.-Proposición para aumentar el Capital Social de la Empresa.

Para el caso de que la Asamblea Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 16:00 hrs., del mismo día 23 de abril de 1998 en el mismo domicilio de la Sociedad, en Lerma, Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 2 de abril de 1998.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1553.-7 abril.

METACARB, S.A. DE C.V.

LERMA, ESTADO DE MEXICO

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METACARB, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de Abril de 1998, a las 11:30 hrs. en la calle de Panteón No. 8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.-Proposición para aumentar el Capital Social de la Empresa.

Para el caso de que la Asamblea Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 16:30 hrs., del mismo día 23 de abril de 1998 en el mismo domicilio de la Sociedad, en Lerma, Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 2 de abril de 1998.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1553.-7 abril.

PRODUCTOS Y ESPECIALIDADES QUIMICAS, S.A. DE C.V.

LEVER INDUSTRIAL MEXICO, S.A. DE C.V.

DIVERSEY MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO DUQUIM, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad Productos y Especialidades Químicas, S.A. de C.V. ("PEQSA") el día 01 de enero de 1998 se acordó la fusión entre PEQSA; Diversey México, S.A. de C.V. ("Diversey"); y Grupo Duquim, S.A. de C.V. ("Duquim") como sociedades fusionadas (en lo sucesivo conjuntamente las "Sociedades Fusionadas"), y Lever Industrial México, S.A. de C.V., ("Lever"), como sociedad fusionante, subsistiendo Lever, y desapareciendo las Sociedades Fusionadas, con base en las cifras que reflejan sus respectivos registros contables, expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 1997.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del Convenio de Fusión que celebraron Lever y las Sociedades Fusionadas con fecha 01 de enero de 1998:

1.- Las partes convienen que, al consumarse dicha fusión, Lever se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de cada una de las Sociedades Fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de cada una de éstas sociedades, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Lever se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las Sociedades Fusionadas.

2.- Las partes convienen que con motivo de la fusión, el capital social de Lever se establecerá en la cantidad de \$ 120,167.333.00 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y estará representado por un total de 4,000 acciones Serie A nominativas, liberadas, con valor nominal de \$ 1.00 (UN PESO) cada una y 120,163,333 acciones Serie B nominativas, liberadas, con valor nominal de \$ 1.00 (UN PESO) cada una.

3.- Las partes convienen que al consumarse la fusión se cancelarán las acciones en que actualmente se divide el capital social de las Sociedades Fusionadas y sus accionistas recibirán a cambio de los títulos que se cancelan una acción de Lever por cada acción de Diversey y Duquim de que son titulares; y una acción de Lever por cada 10 acciones de PEQSA de que son titulares. Todas serán acciones nominativas, comunes, serie B del capital social de Lever.

4.- Las partes acuerdan que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tiene plenos efectos entre las partes a partir del primer minuto del día primero de enero de 1998 y ante terceros de manera inmediata a la fecha en que los acuerdos contenidos en el presente Convenio se inscriban en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, en virtud de que las Sociedades Fusionadas han obtenido el consentimiento de todos sus acreedores para llevar a cabo la fusión materia del presente Convenio.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de enero de 1998.

José Ignacio Barroso Degollado
Delegado Especial
(Rúbrica).

PRODUCTOS Y ESPECIALIDADES QUIMICAS, S.A. DE C.V.

Balance General
al 31 de Diciembre de 1997

| <u>Activo</u> | (Pesos) |
|--|---------------------------------|
| Activo Circulante: | |
| Efectivo y Bancos | 1,474,606 |
| Doctos. y cuentas por cobrar | 6,300,791 |
| Cuentas por cobrar – Afiliadas | 15,622,534 |
| IVA por Recuperar | 0 |
| Inventarios | 912,247 |
| Gastos Anticipados | <u>201,869</u> |
| Total del activo circulante | 24,512,047 |
| Inmuebles, maquinaria y equipo | 4,991,167 |
| Menos depreciación acumulada | <u>(1,061,696)</u> |
| Inmuebles, maquinaria y equipo, neto | <u>3,929,471</u> |
| Total del activo | \$ <u>28,441,518</u> |
| <u>Pasivo y Capital Contable</u> | |
| Pasivo Circulante: | |
| Doctos. y cuentas por Pagar | 7,329,260 |
| Pasivos Acumulados | 1,027,919 |
| Adeudos a favor de compañías afiliadas | <u>15,247,519</u> |
| Total del pasivo | \$ <u>23,604,698</u> |
| Capital Contable | |
| Capital social | 2,500,491 |
| Reserva Legal | 36,200 |
| Exceso e Insuficiencia | |
| Utilidades Retenidas | 777,692 |
| Utilidad del Ejercicio | <u>1,522,437</u> |
| Total de capital contable | \$ <u>4,836,820</u> |
| Total del pasivo y capital contable | \$ <u>28,441,518</u> |
| | <u>0</u> |